



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 212/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 07 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Eliecer Alcides Alvarez Pozas.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 01 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Eliecer Alcides Alvarez Pozas**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBB/LVG/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ELIECER ALCIDES ALVAREZ POZAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante del Grupo Musical "Los Súper Impacto", con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la 10ª Versión de la Feria Costumbrista de Toltén, contrata los servicios del Grupo Musical para que actúe en el evento, el día 04 de Febrero de 2017. Dicha actividad está inserta en el Programa Verano Entretenido 2017.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía de la agrupación, no teniendo el municipio responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.

ELIECER ALCIDES ALVAREZ POZAS
RUT N° [REDACTED]

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E